

perjuicio q. se no debea a efecto, se  
siguen a todo el bendem.<sup>to</sup> en gene-  
ral: Se acordó: Que por el Sr.  
de la corporacion en union del referido Admi-  
nistrador de aguas y los comisioneros se  
el bendem.<sup>to</sup> y del Ayuntamiento en el dia de  
hoay, por equidad y con el fin de evitar  
los perjuicios q. haya lugar, se ley ha,  
que saber a todos los Colonos de las huer-  
tas q. se hallan en el caso de practicar  
la relacionada rebaja, q. solo por el riesgo  
del dia de mañana, se ley negará los  
terrazos de terrenos q. tengan plantados arroyos  
no estén rebajados, pero de ningun mo-  
do los q. no están plantados y se hallan en  
aquel caso, apercibiendoles q. si para el  
segundo riesgo no han hecho la rebaja  
acordada, q. están plantados, o no lo  
estén, debiendo ser de los acordados rebaja-  
dos, pasará el agua sin negarles, hacien-  
do solo o en los q. se hayan ya rebaja-  
dos, o por estar al nivel regular no  
sea de los q. deben rebajarse: acordando  
al mismo tiempo para q. luego o